Año II. Jueves 15 de Febrero de 1872. Núm. 186.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto os Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódice.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 15 DE FEBRERO DE 1872.

EL CURA DE CASTELLÓ DE AMPÚRIAS,

D. BUENAVENTURA LAPEDRA

II

Veamos lo que en su *Vindicacion* afirma y niega el Sr. Lapedra, no como á sacerdote, segun dice, sino como á hombre político, por mas que no podamos esplicarnos esa division, nunca oida de ser una individualidad, *sola, única, abstracta* y reunir dos carácteres distintos, antitéticos, con sus derechos encontrados y con sus deberes mútuamente opuestos, de distintos efectos y de orígen diverso, teoría que suplicamos al Sr. Lapedra nos esplique puesto que, para nosotros, el hombre *es* UN *hombre*, con una inteligencia, con una memoria y con una voluntad, ó lo que es lo mismo, dotado de una alma cuyas cualidades siempre son las mismas; cuyas cualidades constituyen su libertad, y cuya libertad, respondiendo solo á un orígen único, siendo el producto de las facultades de aquella, le sugetan á una misma responsabilidad, responsabilidad emanada de la libertad que impone deberes por lo mismo que concede derechos, derechos y deberes que siempre son los mismos, ya se estudie al sér *hombre* en su vida moral ó íntima, ya se le considere en sus relaciones externas como individuo de la sociedad, mayormente como individuo dedicado y consagrado al sostenimiento de la verdad del evangelio, evangelio cuya santidad reconoce por orígen las eternas verdades de la ley natural contenidas en el dogma y la moral universal predicadas por el hijo de María y que, siendo únicas y divinas, forman la norma de conducta, la regla infalible á que el hombre debe ajustar todos los actos de su vida para ser feliz y dichoso, no solo en este pasagero valle de penalidades, sino mas allá de la tumba, en la eterna vida: por eso repetimos, suplicamos al Sr. Lapedra nos esplique esa teoría que bien podremos llamar *del dualismo humano*, mientras nosotros decimos algo sobre lo que *dice* como á *hombre político*, en el sentido vulgar del calificativo.

No nos ocuparemos de los párrafos primero y segundo de su primer artículo, por dos razones; primera, porque son un cúmulo de palabras disonantes impropias de la pluma de un hombre sério exento de rencores y que por tanto no queremos analizar en gracia al respeto que nos merece el párroco Sr. Lapedra; y segunda, porque no diciéndose en ellos nada de particular que merezca contestacion razonada, no podemos ocupar nuestras columnas en rechazar agresiones que, como deciamos ayer, hemos separado á un lado muy cuidadosamente para no incurrir en la grave falta de irrespetuosidad hácia una persona tan digna de consideraciones como el Sr. Lapedra; pasemos, por tanto los dos primeros párrafos y veamos lo que dice el tercero, cuyo contenido literal es como sigue:

«Sabed y entended para siempre, *que como sacerdote y español, en política he sido, soy y seré católico-monárquico, es decir*, CARLISTA; *en religion, católico, apostólico, romano, defensor del concilio del Vaticano, de la infalibilidad del Papa y del* SYL-LABUS *que condena el liberalismo, el progreso y la civilizacion moderna, ó como la entienden los liberales. Como carlista, defenderé los principios de la legitimidad con la palabra y por escrito en lo que alcancen mis luces y fuerzas, dentro siempre de la legalidad, no por medio de la conspiracion que nunca he hecho, ni hago, ni haré, ni sabria como hacerla.*»

Aquí tenemos la profesion de fé que, *como á* SACERDOTE Y ESPAÑOL, hace clara y terminantemente el párroco de Castelló de Ampúrias Sr. Lapedra; en política dice, *que ha* SIDO, *es y será* CARLISTA y en religion *católico*, APOSTÓLICO *y romano*.

Dejemos para otro dia el ver el *catolicismo, apostolicismo y romanismo* de D. Buenaventura Lapedra y analicemos su carlismo, ó lo que es lo mismo, la conviccion que en la causa de D. Cárlos de Borbon y Este tiene el señor Lapedra, su fé en los principios del absolutismo, su constancia en la perseverancia, su decision en la defensa, su adhesion perpétua á la causa que dice defender, y su dignidad, ó como hoy se llama por sus amigos, su pudor político como á defensor, como á partidario, como á guerrero formidable de esa causa tan *santa* como *admitida*.

«Como *sacerdote y español*, en política HE SIDO, *soy y seré carlista*», dice D. Buenaventura Lapedra y nosotros le preguntamos; ¿antes de la revolucion era V. carlista? ¿Lo era V. cuando la revolucion? ¿Lo fué V. siempre despues de la revolucion?

Seguramente nos dirá que Sí el Sr. Lapedra; pero seguiremos preguntándole, ?no ha tenido V. ningun momento de arrepentimiento durante su largo período de carlismo? ¿No ha negado V. nunca á D. Cárlos como Pedro negó á su Maestro por mas que en V. no mediara mas tarde lo que medió en aquel? Si como á *sacerdote y español* es V. *carlista*, ¿no ha perjurado nunca? ¿No ha abjurado en ninguna ocasion de sus principios olvidándose del respeto que como á *sacerdote* debe al segundo mandamiento de la ley, y como español á la dignidad de que siempre han sido modelos perfectos los hijos de la noble España?

Seguramente que el Sr. Lapedra nos contestará con un NÓ rotundo y sonoro; pero nosotros seguiremos preguntándole, ¿qué diria V. si algun hombre afirmará que el Cura de Castelló de Ampúrias á jurado en falso?

Seguramente nos contestaria diciendo; «quien tal dijera seria un vil calumniador;» pero nosotros seguiríamos preguntándole, ¿y que diria V. si se lo *probara* por medio de *pruebas fehacientes*?

Seguramente que el Sr. Lapedra responderia, «Serian pruebas falsas que yo llevaria ante los tribunales para castigar á los calumniadores y falsários.

Pues bien Sr D. Buenaventura Lapedra, Cura-párroco de Castelló de Ampúrias; *ya que V. dice que siempre* HA SIDO CARLISTA *como á* SACERDOTE Y ESPAÑOL, retamos á V. á que nos pruebe la falsedad del documento que á continuacion insertamos, único modo de que nos convenzamos todos de que el SACERDOTE Y ESPAÑOL D. Buenaventura Lapedra no ha faltado nunca ni á sus deberes como á sacerdote, ni á la santidad de sus convicciones y palabra como á español.

Lean nuestros lectores; lea el Sr. D. Buenaventura Lapedra lo que dice el documento á que nos referimos.

Hay un sello.

«En la villa de Castelló de Ampúrias á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. Convocada la Junta y reunida en sesion al objeto de recibir al Rdo. D. Buenaventura Lapedra, Rector de la Parroquial Iglesia de esta villa, se le ha hecho presente que, habiéndose pronunciado la presente, siguiendo el ejemplo de la Nacion Española entera, se le preguntaba *si se adheria al indicado pronunciamiento y si reconocia la Soberanía Nacional como Gobierno de la Nacion Española, habiendo contestado afirmativamente;* PROMETIENDO, *como en su virtud promete*, FIDELIDAD Y OBEDIENCIA EN UN TODO AL SISTEMA DE GOBIERNO LIBÉRRIMAMENTE PROCLAMADO POR EL PUEBLO. —Lo firman los Sres. de la Junta *con el citado Rdo. Cura-Pàrroco*, de que certifico.—El Presidente.—Pedro Batlle y Oriol.—El Vice-presidente, Miguel Durán.—Pedro Casanovas.—José Aupí.—Fernando Guillantó.—BUENAVENTURA LAPEDRA PBRO. CURA-PÁRROCO.-El Secretario, José Nouvilas.»

«Concuerda con su original que obra en libro de actas de la Junta revolucionaria archivado en esta Secretaría. Y para que conste, libro la presente en Castello de Ampúrias á quince Enero mil ocho cientos setenta y dos, visada y sellada por esta Alcaldía.—V.º B.º—El Alcalde 1.º—Pedro Casanovas.—Pedro Batlle y Oriol Secretario.—Hay un sello de la Alcaldía.

Sí como SACERDOTE Y ESPAÑOL ha SIDO Y ÉS, *en política*, CARLISTA, D. BUENAVENTURA LAPEDRA, en lo que aca-

ban de leer encontrarán nuestros lectores la confirmacion de lo que D. Buenaventura Lapedra dice en su artículo *Vindicacion* (¡¡¡!!!) COMO SACERDOTE Y ESPAÑOL.

Mas despues de ofrecer, mejor dicho, jurar fidelidad al gobierno que la nacion Española se diera, y de ADHERIRSE AL PRONUNCIAMIENTO, ó lo que es lo mismo, de *hacerse* revolucionario, ¿qué contra marcha política verificó el Sr. Lapedra? ¿porque se le persiguió mas tarde? ¿Cómo pagó á los liberales que le prestaron algun servicio en aquellas circunstancias posteriores á su perjuro?

Lean nuestros lectores la siguiente carta que nos ha remitido el honrado é ilustrado profesor de instruccion pública de Castelló de Ampúrias, nuestro querido amigo D. Ramon Bassols; en su lectura encontrarán la clave del enigma que iremos aclarando sucesivamente.

Dice la carta;

Señor Director de *La Lucha*.

Muy Sr. mio: Otra vez he de merecer de la amabilidad de V. se digne dar cabida en su apreciable periódico á la siguiente comunicacion, de cuyo obsequio le quedará altamente agradecido S. S. Q. B. S. M.—Ramon Bassols.

Castelló de Ampurias 10 Febrero 1872.

Con pesar mio, he sabido que en uno de los escritos que, con el epígrafe de *Vindicacion*, que publica el Reverendo D. Buenaventura Lapedra, se alude á un maestro de un modo tan refinado como venenoso. Comprendiendo, yo, á quien se dirige la alusion y no queriendo de ningun modo concretarme al silencio, recojo el guante que considero me arroja el Sr. Lapedra y, dándome por aludido, paso á responder á esa espescie de prevencion que para conmigo parece guardar el Sr. Cura.

Verdad que ha de sorprender al público ver la actitud en que estamos colocados; pero para despejar la atmosfera, para satisfaccion del público, para mi defensa y para cumplir con lo que mi estado requiere, voy á manifestar lo que conmigo y el Sr. Lapedra ha mediado, á fin de que puedan ver mis lectores de que parte está la razon y sobre quien gravita la ingratitud ó mala correspondencia.

Narrémos una historia.

Vino la revolucion de setiembre y he de confesar que no solo no me habia metido jamas en política, si que no deseaba meterme jamás en ella.

Sabido es el trastorno que en todas las clases llevan las revoluciones, y confieso que no quedó libre de sus efectos una parte del clero. Pero la revolucion se habia hecho sin tener que lamentar esas terribles desgracias que sumen á las naciones en la consternacion y hé aquí porque sufrimos un cambio sin experimentar los efectos que harán de temer. Sin embargo, el temor era grande entre el clero y no es por demas el consignar que el Reverendo Sr. Lapedra no se hallaba libre de él por mas que en Castelló se hubiese aconsejado la pudencia, el silencio y compostura que se observaron.

No he de hacer yo la historia de la revolucion y solo me concretaré á presentar la mistad que con el Sr. Cura me unia y las pruebas que de ella, en semejantes dias, le dí.

No son del caso citar las varias noticias que en tales dias le llevé y solo he de hañadir, en honor de la verdad, que le trasmitia cuanto se me manifestaba y que jamas se vió sorprendido el Sr. Lapedra mientras antes supiese yo lo que debia pasar.

Y siendo esto una verdad que no ha debido olvidar el Sr. Cura ¿quien es el alucinado señor Lapedra.?

En una ocasion se me presentó en la clase y me indicó que en aquel dia debian llegar á esta las pobres monjas procedentes del convento de Santa Clara de Gerona y que, como venian desmayadas por temor de un mal recibimiento, bueno seria que yo previniese á mis alumnos para que fueran á esperarlas. Yo no podia decírselo con el cararter de maestro (como tambien me lo aconsejó el Sr. Lapedra) pero sin embargo, previne particularmente á algunos niños, anunciándoles la venida de tan buenas señoras y no dudé que complaceria al Sr. Lapedra en su lau lables propósitos. Hice mas; yo mismo procuré hallarme á la subida del puente en el acto de la llegada y yo fuí el que tuvo el honor de dar á dichas señoras las primeras noticias sobre la buena acogida que se les iba á hacer, desvaneciendo, en cuanto pude los temores que abrigaban; testigos ellas, testigo el Sr. Cura que las acompañaba que, si mal no me informaron, era el Sr. Vicario General.

¿Quien es el alucinado hasta entonces, Sr. Rdo. Lapedra?

Vinieron las elecciones para diputados á Córtes, y yo, que no podia seguir al Sr. Lapedra en la línea de conducta política que se iba á trazar, me separé de su idea no despertada hasta entonces, pero jamás de la buena amistad que no debia ser yo el primero en romperla.

Siguiéronse despues aquellas rencillas propias de las circunstancias; se escitaron por falta de táctica los ánimos y supe un dia que debia prenderse por la noche al Reverendo D. Buenaventura.

Al Sr. Lapedra le consideraba un amigo, y apesar de los sérios compromisos que se contren en estos asuntos, y del abuso de una confianza de otro amigo, pudo mas en mí el deber, el buen corazon, el buen afecto, el cariño, y me trasladé sobresaltado á su casa. Estaba ausente, se me dijo; pero confié mi mision á su Sr. hermano Reverendo D. Miguel y llegué hasta á ofrecerle mi casa como medio de fuga para librarle de un disgusto.

¿Quién es hasta aquí, Sr. Lapedra, el alucinado?

Y ahora que viene el caso, ahora en que puede más en mí el honor que la resignacion de un tiro más ó menos embozado, he de hacer público á todo el mundo, público á los Castellonenses que yo fuí, yo, el que noticié al Sr. Lapedra; yo fuí el autor de este enigma que hasta hoy ha ignorado Castelló. Lluevan sobre mí las censuras de mis amigos, lluevan si se quiere sus reconvenciones; pero escúdame el recto fin que me movia, el elevado sentimiento de una amistad respetada.

Marchó el Sr. Cura; se fué á prenderle, y, como era natural, todo produjo el efecto que era de esperar.

Lo que duró su ausencia no lo recuerdo; solo puedo decir que á su llegada, y al saludarle descubrí ya en él cierta cosa que no adivinaba á do sedirigia, pero que comprendí indicaba un rompimiento como me lo dejó comprender el haberme separado del cargo de Sacristan de la congregacion de los dolores, cuyo cargo lo egercia, años ha, con otro amigo no menos afortunado que yo para con el Señor Lapedra.

Confieso que la tal separacion me afectó algun tanto, siquiera por las várias versiones que sobre ella se harian. Varias consecuencias, tristes para mi familia, tuvo este asunto que fué una ligereza y nada más del Sr. Cura, pero que callo por el respeto que me imponen las afecciones de parentesco.

Así pasó algun tiempo, observando ya una indiferencia en el Sr. Lapedra, sin que acertara á dar en el blanco de su causa.

¿Ando por ahora alucinado, Sr. Lapedra?

¿Daré en el blanco? Hace pocos meses que supe por mi familia que á mi comportamiento de avisar al Sr. Lapedra para su fuga, alguien, ¡alguien Señor Lapedra! habia dado la version de que yo era un esbirro del ayuntamiento y que me habia arrastrado hasta el lodo de trasladarme á la casa de mi amigo para saber si estaba en ella á fin de proceder á su captura. Si esta noticia me alucinó, no lo hizo bastante para obligarme á buscar al *Autor* de la infancia y cara á cara arrancarle su podrida lengua.

Pero sea lo que se quiera: yo invoco el testimonio de Castelló entero; yo invoco la dignidad del Señor Lapedra para que busque los medios de descubrir la verdad de mi inocencia ó la culpabilidad de mi delito.

Yo, que sé bien mis rectas intenciones, yo; que preferiria mil veces todo género de males á verme obligado á hacer una traicion ¡he de haber sufrido poco ante la repugnante idea de que se me confundia con tan bajo oficio? Y, ¿ha llegado esto á oidos del Sr. Lapedra? Puede que sí, casi sé que sí, no quiero decir que si: ¿Es esta la causa á que obedecen sus rencores para conmigo, sus prevenciones? ¡Ah! no he de responder, porque tal vez se me contestaria que estoy alucinado.

Pero lo que es una verdad que no ignora el Sr. Lapedra, es que nadie está exento de la columnia y que el dar crédito á una suposicion de tanta trascendencia, es demostrar no saber siquiera los mandatos consignados en el decálogo.

Ahí va lo ocurrido; júzguelos el público, júzguelos Castelló. Aquí ván espuestos unos hechos por los que se podrán apreciar los disgustos y sinsabores que me han acarreado, y á cuanto llega la bajeza de cierta gente, cuando se trata de desvirtuar los actos nobles, del que siempre va guiado por la estricta senda que le marcan la rectitaud y la conciencia.

R. B.

Aquí tienen nuestros lectores pintado al *óleo* al SACERDOTE Y ESPAÑOL D. BUENAVENTURA LAPEDRA, Cura-párroco de Castelló de Ampúrias; aquí tienen al *consecuente carlista*, al caballero que jura y *guarda* su juramento y al sacerdote que olvida el precepto del decálogo.

No hablemos mas de esto; tengamos caridad.

El Jefe y oficiales de los voluntarios de la libertad movilizados de la frontera, han dirigido por sí y á nombre de sus subordinados, la, siguiente felicitacion al Excmo. Sr. ministro de la Guerra la que nos apresuramos á publicar para que se persuadan, una vez mas, los enemigos de las vigentes instituciones, de que mientras la libertad cuente con generales como el que mandó en este distrito militar hasta hace pocos dias y con soldados como los voluntarios felicitantes, jamás perecerá en España su benéfico imperio.

Hé aquí la felicitacion;

«Excmo Sr.: El Jefe y Oficiales de los Voluntarios movilizados de la Frontera, por sí y en nombre y representacion de todas las demas clases, tienen el honor de dirigirse á V. E. con el doble objeto de felicitarle, como sinceramente le felicitan, por el elevado puesto que en el Gobierno se ha dignado señalarle S. M. el Rey (Q. D. G.), y para significarle al mismo tiempo la profunda pena que esperimentan al verse privados de la presencia de V. E. en el mando Militar de Cataluña, que con tanto acierto ha venido desempeñando en todos los períodos de perturbacion que se han atravesado en el Principado, salvando siempre el órden, la sociedad y las instituciones que la Nacion se ha dado; y por cuyos caros objetos se hallan completamente identificados los Voluntarios de la Frontera, y dispuestos á defenderlos con su leal concurso contra toda clase de enemigos que intenten atacarlos.

Dígnese V. E. recibir, con su distinguida benevolencia, la espresion de los sentimientos de adhesion al órden, á la libertad y á la dinastía actual, que animan á los voluntarios movilizados de la frontera, y cuente V. E. con su lealtad para ejercitarlos siempre que lo considere conveniente.

Massanet de Cabrenys 13 de Febrero de 1872.—Excmo. Sr.—El Comandante, Ramon Roger.—José Coll, Capitan.—Pedro Juona, Teniente.—Antonio Justafre, Teniente.—Miguel Coll y Coll, Teniente.—Gabriel Campá, Subteniente.—Francisco Cleinveta, Subteniente.—Miguel Rosa, Subteniente.—Baudilio

Camps, Subteniente.—Excmo Sr. ministro de la Guerra, D. Eugenio de Gaminde.»

El dia 9 del actual recibió lord Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, copia autorizada del mensaje que, por iniciativa del Ilmo. señor don Antonio Fernandez y García, ha dirigido al gobierno británico la prensa periódica de España sobre la devolucion de Gibraltar. El documento original lo recibirá el gabinete inglés por conducto del cónsul general de España en Lóndres, que lo entregará á lord Granville, segun órden del ministerio de Estado.

En el mensaje, están representadas por sus periódicos, todas las provincias de España, figurando en primer lugar las siguientes publicaciones, que fueron las primeras en aceptar y apoyar el patriótico pensamiento iniciado por el Sr. Fernandez García: *El Correo Militar, El Gibraltar, El Debate, La España Constitucional, La Prensa, La Monarquía Tradicional, El Eco de Cuenca, El Porvenir* de Salamanca, LA LUCHA de Gerona, *La Federacion del campo de Gibraltar, El Argos, La Soberanía Nacional, El Comunero de Castilla, El Anunciador* de Sevilla, *La Idea, La Propaganda Republicana, La Correspondencia Valenciana, La Democracia, El Porvenir Alavés* y *El Mallorquin* de Mahon.

El espíritu del mensaje no puede ser mas amistoso y conciliador. Sin temor de equivocarnos, podemos asegurar que es un documento notable que honrará siempre el nombre de su jóven autor, cuyos trabajos diplomáticos principian ya á llamar la atencion de los hombres de Estado.

La carta que acompañaba á la copia del mensaje remitida á lord Granville, y que publican algunos periódicos, dice así:

«Honorable señor:

Iniciada en España la patriótica idea de gestionar la devolucion de Gibraltar, y acogida dicha idea con entusiasmo por todos los partidos, la prensa periódica española ha creido de su deber dar el primer paso cerca del gobierno de S. M. B. sobre cuestion tan importante.

Con este fin, altamente laudable, ha determinado dirigir á ese gabinete un mensaje, en demanda de que se estudie la manera de restituir á España la indicada plaza, segun conviene al decoro é ilustracion de las dos naciones interesadas en resolver pronto ese asunto.

En cargado de remitir á V. E. copia literal del expresado documento, que recibirá oficialmente por conducto del cónsul general de España en Lóndres, tengo el gusto de verificalo, rogándole me acuse su recibo directamente.

Dado este paso, solo me resta manifestarle, que al gestionar la devolucion de Gibraltar, nos anima el deseo de estrechar más la amistad é intereses de España é Inglaterra, llamadas por la ley de las circunstancias á marchar unidas en los asuntos de la política europea, y tal vez en las complicaciones que sobrevengan.

Recibid el testimonio de mi consideracion mas distinguida.

Firmado.—Antonio Fernandez García.»

Apenas el gabinete inglés, segun la costumbre establecida por la diplomácia, acuse el recibo del mensaje, verá este la luz pública, siendo *La Lucha* uno de los primeros periódicos que se apresurará á insertarlo en sus columnas.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del dia 5 publica la siguiente Real Orden.

Ilmo. Sr: Visto el expediente instruido acerca de la conveniencia de uniformar las disposiciones vigentes, relativas á la justificacion de orígen de los frutos y productos de las provincias españolas de Ultramar que se importan en la Península ó islas Baleares:

Considerando que el art. 292 de las ordenanzas de aduanas solo exige la presentacion de certificado de orígen para las mercancías á que se refieren las disposiciones 10 y 11 del arancel:

Considerando que, con arreglo al texto literal de dicho artículo, los azúcares, cafés y aguardientes de provincias españolas de América pueden venir sin certificado, toda vez que tienen derechos especiales por razon de su orígen en las respectivas partidas del arancel:

Considerando que la administracion, ateniéndose al espíritu del indicado artículo, amplió el requisito del certificado á todos los frutos y productos de las indicadas provincias, fundandose en que las bonificaciones de derechos motivadas en el orígen de las mercancías necesitan la oportuna justificacion del país productor, acreditada hasta hace poco por las pólizas de los suprimidos registros:

Considerando que este proceder, si bien tiende á evitar abusos, dificulta en muchos casos las operaciones del comercio y ha originado repetidas quejas:

Considerando que debe volverse á la estricta aplicacion del art. 292 de las ordenanzas, admitiendo el aguardiente, azúcar y café, producto de las provincias españolas de América, con los derechos especiales de las partidas 243, 245, 249, y 257, sin más requisito que el de la procedencia directa de aquellas provincias productoras, sin que esta medida pueda ocasionar abusos, por cuanto los indicados artículos se producen abundantemente en Cuba y Puerto-Rico hasta el punto harto conocido de alimentar una exportacion que surte á los más importantes mercados extranjeros:

Considerando que en parecidas condiciones de produccion se halla el azúcar y el café de las provincias españolas de Oceanía; que igual seguridad tiene la administracion de que la procedencia directa de los buques justifica el orígen, y que la falta de un certificado especial no ha de motivar abusos por cuyos motivos es equitativo ampliar la dispensa de este documento para ambos productos filipinos;

S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que los azúcares, aguardientes y cafés, producto de las provincias españolas de América, no necesitan certificado de orígen para difrutar de los derechos especiales establecidos en el arancel, bastando que el buque conductor proceda directamente de aquellas provincias.

2.º Que los azúcares y cafés, producto de las Islas Filipinas, tampoco necesitan dicho documento para disfrutar de la rebaja de derechos de la disposicion 11 del arancel, siempre que vengan directamente.

Y 3.º Que desde 1.º de Marzo, próximo dejarán de aplicarse los beneficios de las disposiciones 10 y 11 del arancel para todos los demás articulos, producto y procedente de Urtramar, que vengan sin el mencionado certificado de origen.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 26 de Enero de 1862.—Angulo.—Señor director general de Aduanas.

GACETILLA GENERAL.

—Correspondencia particular de *La Lucha:* Sr. D. M. L. Pals. Recibidos los 36 reales y abonados en cuenta.

—Con motivo de ser anteayer el último dia de carnaval, en nuestras calles se notó una animacion extraordinaria, especialmente en la plaza del Vino en donde no se podia mudar los pies de un sitio á otro por la muchísima gente.

Por la noche los bailes públicos estuvieron todos como nunca los habíamos visto, llegando momentos, en que era imposible dar una vuelta por los salones. Hasta el año que viene si Dios quiere y el Alcalde, como dicen en Aragon.

—Hemos recibido el n.º 12 del colega Madrileño *El Combate*, diario redublicano federal.

Aceptamos el cámbio y desde hoy se lo devolvemos.

—El *Boletin oficial* de ayer publica un decreto fechado el 28 del pasado Enero, por el que se concede á Mr. Charles Scott Stokes permiso para establecer y esplotar un cable de Lisboa á la costa de España bajo las bases que publicaremos en breve.

Tambien publica el decreto autorizando á los Ayuntamientos para celebrar rifas con objeto puramente benéfico, y del que ya dimos conocimiento á nuestros lectores en tiempo oportuno.

Correo de Madrid.

El niño Terso ha encargado al Sr. Nocedal que decida si el partido carlista acude ó no á las urnas.

¿Con que no se ha atrevido el ilustre duque de Madrid (sic) á resolver la cuestion? De modo que el dia (del juicio final) que fuera rey, encargará á su ayuda de cámara la designacion del presidente del Consejo de ministros.

—La direccion de Instruccion pública declara que la órden circular de 14 de junio de 1870 relativa á los derechos de expedicion y sello de los títulos profesionales, se refiere solamente á las universidades y establecimientos de enseñanza que de ellas dependan.

—Los partidarios de la restauracion aseguraban hoy, que no tienen fundamento las noticias que han circulado estos dias respecto á la ruptura de la ex-reina Isabel con su fraternal correligionario el señor duque de Montpensier.

—Segun «La Correspondencia,» es un hecho público que la sociedad de crédito que se hace cargo de reorganizar el Banco de Sevilla es el Banco de Castilla. El dia 15 han de celebrar los accionistas de aquel una junta para tomar acuerdo definitivo acerca de las nuevas bases, aceptadas, segun parece, en principio. La determinacion que se adopte habrá de ser sometida al Gobierno para su aprobacion.

—Uno de estos dias quedará terminado el arreglo de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos Faustino y Jovita hermanos mrs.

SANTO DE MAÑANA. San Onésimo, obispo.

Correo extrangero.

Nueva-York 10.—Se ha tratado en el Senado americano la cuestion del «Alabama.»

Los oradores han recomendado la moderacion, insistiendo no obstante en que se cumpliera el tratado de Washington.

—Afirma una correspondencia de Versalles que los amigos del ex-emperador se han acercado al ministerio de la Guerra pidiendo que se diera licencia á todos los corsos que sirven en las brigadas de gendarmería para ir á votar por Mr. Rouher en las elecciones que deben verificarse en Córcega. El corresponsal dice al terminar esta noticia:

«Puedo asegurar la certeza de este hecho, que es curioso.»

—En la escuela politecnica de Zurich, cursan en la actualidad la carrera de medicina 24 mujeres, y 7 la de filosofía.

Una señora ha sido admitida en el curso de mecánica despues de un exámen brillante. Y hace poco tiempo, otra, de la misma ciudad, ha sufrido tambien con brillantez, el exámen necesario para ser admitida en la Universidad obteniendo el número uno, en oposicion con doce candidatos, en lenguas antiguas.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 15 del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

El Usurero.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito a un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

LA
REVALENTA ARABIGA DU BARRY *de Londres*

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis, (consuncion), hespes, gota, & &.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

ARMAS, ARMAS, OJO CAZADORES.

Se garantizan y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, 86, piso 3, Barcelona.

Unico depósito en Cataluña de Domingo Costas.

Escopetas Fuché de	. . .	160 á 1000	reales.
Escopetas de piston de.	. .	80 á 500	»
Cartuchos Fuchè n.º 16 el 100		á 12	»
Rewolvers de.	. . .	50 á 500	»
Pistolas de.	. . .	9 á 60	»
Pólvora de caza paquete..	.	3	»

Se hacen descuentos al pormayor y en particular á los armeros.

Ausiliar de la Industria.

Se prestan cantidades sobre pagarés y compran albajas y otros efectos al quitar (carta de gracia;) tambien se reciben toda clase de negocios y agencias en comision.

Dirijirse al Sobrestante de Obras públicas D. Sebastian Comet, calle Nueva del Teatro, número 2, Gerona.

En la calle del Portal nou hay un huerto para alquilar con agua de piè y una pequeña habitacion. En la casa que forma esquina de la calle de la Liebre, darán razon. 5

IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos á precios convencionales.

AVISO UTIL É INTERESANTE PARA LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Carta ó plano de la provincia de Gerona.

Dedicada y aprobada por la Excma. Diputacion provincial y admitida por la M. I. J. de Instruccion, para la enseñanza pública.

Dicha carta hecha por el Director de caminos vecinales y canales de riego y litografiada por D. Emilio Cuìel en Gerona, contiene las distancias kilometricas de pueblo á pueblo respecto la capital, cabeza de partido y distrito municipal con algunos datos estadísticos.

Se halla de venta en Gerona Imprenta de Dorca, Centro de suscripcion y en la Litografía, al precio de 10 rs. ejemplar.

NO JUGUEIS
Con Vuestra Salud.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la Ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la practica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sugeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y disechada para siempre.

Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol



que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos desde el robusto Inglés hasta el barbarico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos, ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros Agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleados en suelaboracion, y de esta manera podemos eligir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva-York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y disechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta, y como regla, cura todas las enfermedades que tiene su orígen en la Sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos, y dolientes que

No Jueguen con su Salud

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones,

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS
DE BRISTOL,

que han sido probados en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente beneficial á la salud.

No contienen minerales, ni drasticos ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

TRASPORTES
DE
JOAQUIN FARRENY

á grande y pequeña velocidad combinados con todos los ferro-carriles en explotacion y servicios acelerados. Se reciben mercancias, equipajes y encargos para todos los puntos de España y el Estranjero á precios convencionales. No dudando que los que quieran honrarle con su confianza quedarán satisfechos de sus servicios, como lo ha acreditado en diez años que se halla establecido.

Gerona plaza del Aceite número 6. 6

EL VOLANTE DE MADRID.

periódico político, diario general é imparcial de noticias, independiente español.—Segundo año de publicacion.—Fabulosamente barato.

3 reales cada mes la suscricion en toda España y se tiene el periódico todos los dias con cuatro paginas de folletin para que pueda formarse biblioteca.—Oficinas, calle del Gobernador, 6.—En sellos ó libranzas se hace la suscricion que no se sirve sin pago adelantado.



SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS

POR VAPOR.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR

SE EMPLEAN SOLO 26 DIAS EN EL VIAGE.

Servicio mensual.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 16 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

BOURGONE, SAVOIE, POITOU, LA FRANCE Y PICARDIE.

Para Montevideo y Buenos-Aires.

El dia 16 de Febrero saldrá del puerto de Barcelona el magnífico y colosal Vapor POITOU, el cual reune todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveera de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Para mas informes, acúdase á los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, número 1.

Corresponsal en Gerona D. Antonio Boxa. 8

BIBLIOTECA
SOCIAL, HISTÓRICA, Y FILOSÓFICA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

La Biblioteca social, histórica y filosófica se publicará por entregas semanales de «cuarenta y ocho columnas» de impresion correcta y clara, en papel grueso y consistente, fabricado á propósito para ella. Cada entrega contiene la lectura de un volúmen ordinario, de modo que no se publicará obra, por extensa que sea, que cueste mas de 16 á 20 reales. Para cada una daremos su correspondiente cubierta de color.

OBRAS EN PRENSA.

SINTOMAS DE UNA REVOLUCION INDUSTTIAL, por Staim.

LOS CLUBS ROJOS DE PARIS, DURANTE EL SITIO DE LOS PRUSIANOS, por Molinari, testigo presencial de ellos.

ARCANOS DE LA DOMINACION, manuscrito español del siglo XVII, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, y un comentario al prólogo por M. Thonissen.

LA PRUSIA CONTEMPORANEA Y SUS INSTITUCIONES, por Hillebranch.

ORACULOS DE LA SABIDURIA, por Gracian, libro español que en estos momentos está llamando la atencion de la Europa sábia, hasta el punto de que en la segunda edicion que acaba de publicarse en Alemania dice el traductor que es la obra de filosofía práctica mas completa que se conoce.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

Un real cada entrega en Madrid.

En provincias, doce entregas, «cuatro pesetas,» enviando libraza ó sellos de correo certificados al Administrador de la Biblioteca social, calle del Fomento, núm. 15.—Por conducto de los corresponsales, «doce etregas», cinco pesetas.

Así en las librerias de Madrid, como en las de provincias, estará de manifiesto la primera entrega de la curiosa HISTORIA DE LA INTERNACIONAL, por Mr. Villetard, que anaugurará la BIBLIOTECA.

En la Plaza de las Coles, número 39 piso principal se venden varios muebles de casa en buen estado. 2—6